DECLARATORIA

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de esta Licitación, a través de la presente acta, da a conocer la declaratoria relativa al procedimiento de contratación numero: **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-005/2014,** Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N27-2014,** denominada "**Terminación del Puente Vehicular Tecomalco en Ayala",** con recursos autorizados provenientes del **Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES 2014) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2014)**, mediante oficio emitido por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, **número SH/0336-2/2014** de fecha **04 de marzo del 2014;** a ejecutarse en la Localidad de Tecomalco en el municipio de Ayala**,** en el Estado de Morelos. ----------

---

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **13:30 horas del día 15 de mayo del 2014**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite la presente **Declaratoria** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 22 de abril del 2014, se publicó la Convocatoria No. 003 en el Diario Oficial de la Federación.

Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 25 de abril de 2014, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 25 de abril de 2014, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 25 de abril de 2014, a las 15:00 horas se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 07 de mayo de 2014, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

1. **GRUPO ARQUITEC RS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO MG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

NUEVA VISIÓN

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"**; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **Grupo Arquitec RS de Morelos, S.A. DE C.V.:**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"**:

Anexo 7-B Experiencia del licitante: El licitante **No presenta** carta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en la relación de contratos es cierta y puede ser sujeta a verificación (Anexo 7B)

Anexo 8 Manifestación de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones: El licitante **no presenta** carta bajo protesta de decir verdad que asistió o no a la junta de aclaraciones y que tomaron en cuenta todas las observaciones y/o modificaciones que surgieron en la misma.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"** ***desechar la Proposición Técnica.***

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "procedimientos y criterios para la evaluación de la propuesta" inciso 6.1.1, que cada documento tenga la información solicitada y con base en la cláusula 7 "Causas de

NUEVA VISIÓN

desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

> **Anexo 21.- De la explosión de Insumos:** El licitante **no presenta** la explosión de insumos (materiales, mano de obra, equipo y herramienta) con los importes y porcentajes que estos impactan en el importe total de su propuesta, señalada en el anexo 21 último párrafo.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"** ***desechar la Proposición Económica.***

2. La proposición presentada por la empresa: **Grupo MG Construcciones, S.A. de C.V.:**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"**:

> **Anexo 2.-** Copia de registro para participar en la licitación a través del sistema Compranet. El licitante no presenta copia de registro en Compranet para participar en este procedimiento de contratación.
>
> **Anexo 7B.-Experiencia del Licitante:** Respecto de la comprobación de la capacidad técnica para participar en la contratación, el superintendente y los responsables técnicos deberán acreditar con la copia de su cédula profesional el nivel Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería, adjuntando su cédula profesional. Para el Licitante, su capacidad técnica instalada se demostrará con la propiedad de la maquinaria, equipo de transporte, equipo de ingeniería, equipo de cómputo, herramienta, instalaciones, etc. con las que cuenta el Licitante. Para tal efecto el licitante deberá anexar la relación de los contratos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad contratante, nombre de la obra, importe contratado, anexando escrito en papel membretado del licitante en el que declara bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en la relación de contratos presentada es real, así mismo deberá anexar copias de carátulas de los contratos o actas de entrega recepción. El licitante **no presenta** carta bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos proporcionada a la dependencia es real y puede verificarse.
>
> **Anexo 9.-Relacion de Maquinaria:** En relación a la maquinaria y equipo de construcción, se indicará de cada una de las unidades del equipo básico o principal: nombre de la maquinaria o equipo, marca, modelo, valor de adquisición actual (S/IVA), valor de adquisición de maquinaria nueva el domicilio preciso de su ubicación física actual, si es de su propiedad o lo rentará y en

NUEVA
VISIÓN

este último caso, como dispondrá de él, y presentará carta compromiso del arrendador con las especificaciones del equipo o maquinaria, todo esto de acuerdo al formato que proporciona para ese efecto la convocante, ya que la omisión de cualquiera de estas características, será motivo de descalificación. El licitante **no presenta** la relación de la maquinaria.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"** ***desechar la Proposición Técnica.***

Propuesta Económica:

Anexo 21.-Datos básicos de la maquinaria: el licitante **no presenta** la relación con los datos básicos de la maquinaria a emplear para la ejecución de los trabajos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"** ***desechar la proposición económica.***

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (S) SIN I.V.A.
GRUPO ARQUITEC RS DE MORELOS S.A. DE C.V.	**$ 2,699,238.29 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)**
GRUPO MG CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	**$ 2,594,815.91 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 19/100 M.N.)**

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **07 de mayo del 2014** se determina que **Ninguna Cumple** con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSOP-DGN-L.P.F.-005/2014**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N27-2014** denominada **"Terminación del Puente Vehicular Tecomalco en Ayala",** ubicado en la Localidad Centro, municipio de Ayala, en el Estado de Morelos.

Razón por la cual, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, primer párrafo; que a la letra dice: *Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables*, se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal.** ----------

NUEVA VISIÓN

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que la presente declaratoria estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

C. JOSÉ ALBERTO ORIHUELA CASILLAS

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES

ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. SERGIO ARTURO BEATRÁN TOTO

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA